



Municipalidad
de San Isidro

Secretaria General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 13 AGO. 2003

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Municipalidad de Paragsha convienen, suscribir un Convenio de Cooperación y Apoyo Mutuo;

Que, la Municipalidad de Paragsha se compromete con la Municipalidad de San Isidro a dar todas las facilidades tanto a los vecinos como a los funcionarios y autoridades de ésta Corporación Edilicia en los eventos de carácter cultural y turístico que realice, además de apoyar otras actividades que requiera la Municipalidad de San Isidro;

Que, la cooperación convenida entre las Municipalidades se basa en el apoyo solidario, por lo que sus mutuos aportes no irrogarán costos a sus presupuestos respectivos y se efectuarán de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Paragsha y la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Fernando Pickmann Lamadrid, para que en representación del Alcalde suscriba dicho Convenio

ARTICULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

CONSIDERACION:

C.C: ALC
GMC/doc.
OAJ
INT.

